



**ACTA Nº.0015/2012 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.


FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MANUELA GONZALEZ RAMIREZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

MLTE-94ECR2

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					



LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 13:00 horas, del día 21 de Diciembre de 2012 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales JOSEFA RUIZ LOPEZ y JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:


1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA N.º.14/2012 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE
2012.....3**

**2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2012ADT00698 DE EXPEDIENTE DE
CONTRIBUCIONES ESPECIALES "MEJORAS AL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN
C/ VENEZUELA Y OTRAS".....3**

**3º.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS A UNIÓN FENOSA EN SECTOR 14-B
(CAMINO DE CALZADA DE CALATRAVA) PARA CENTRO DE SECCIONAMIENTO..4**

MLTE-94ECR2

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					



4º.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.....5

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20121221X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.14/2012 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 26 de Noviembre de 2012.

2º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚM. 2012ADT00698 DE EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES "MEJORAS AL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN C/ VENEZUELA Y OTRAS".

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20121221X1&punto=2>

2012PL00126.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

RESULTANDO que visto el expediente de imposición y aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras de "Mejora al Proyecto de Pavimentación de C/ Venezuela y otras".

CONSIDERANDO que de aplicación con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:


PRIMERO. Aprobar el proyecto de las obras mencionadas redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO. Imponer Contribuciones Especiales para la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma en que aparece redactado.

TERCERO. Cifrar la parte del coste de la obra a soportar por el Municipio, que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en el 20 por ciento para la pavimentación, así como el módulo de reparto consistente en el metro lineal de fachada, según consta en el expediente.

CUARTO. Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

MLTE-94ECR2

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					



El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Socialista y 9 votos en contra del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- APROBACIÓN DE CESIÓN DE TERRENOS A UNIÓN FENOSA EN SECTOR 14-B (CAMINO DE CALZADA DE CALATRAVA) PARA CENTRO DE SECCIONAMIENTO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20121221X1&punto=3>

2012PL00127.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Visto el escrito remitido a esta Corporación por UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN, S.A. en relación a la cesión de terrenos en Sector 14-B (Camino de Calzada de Calatrava) para Centro de Seccionamiento.

Resultando que los terrenos objeto de este expediente forman parte de una finca de titularidad municipal situada en el Sector 14-B, según el Proyecto de Reparcelación, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2009D01002 de fecha 31 de Julio de 2009, su descripción es la siguiente:

“Parcela en el Término Municipal de Valdepeñas (Ciudad Real) en el Sector 14-B “Valdepeñas-Golf”, en la Manzana 8.6, con forma irregular y una superficie de 19.389,96 m2.

Linda: al Norte en línea de longitud 166,17 m. con Parcela 5.4 y de 342,14 m. con Parcela 6.1; al Sur en línea de longitud 491,15 m. con límite del Sector; al Este en línea de longitud 71,23 m. con límite del Sector y al Oeste en línea de longitud 8,61 m. con Parcela 8.1 y de 31,17 m. con Parcela 5.4.

Uso: zonas verdes y espacios libres.

Datos registrales: inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas en el Tomo 1.879, Libro 966, Folio 69, Finca 81.932, Inscripción 1ª.”


La descripción de la fina objeto de esta cesión es la siguiente:

Urbana: parte de la parcela 8.6 del Sector 14-B. Mide una superficie de dieciséis metros cuadrados (16,00 m2.)

Linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, límite del Sector; Este y Oeste, resto de finca matriz.

Visto el informe de valoración emitido por la Oficina Técnica Municipal y de conformidad con el mismo.

MLTE-94ECR2

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

A estos efectos, debemos precisar que la instalación de Centro de Seccionamiento es necesaria para la Red de distribución de energía eléctrica y no supone ni desvirtúa la utilización de la zona verde.

Considerando incluido en el ámbito de competencias de este Municipio la satisfacción de las necesidades de la Comunidad vecinal, como sería el caso promover las condiciones necesarias para un adecuado suministro eléctrico.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar la cesión de los terrenos descritos en el resultado del presente acuerdo a favor de Unión Fenosa Distribución, S.A., con la exclusiva finalidad de establecer en los mismos un Centro de Seccionamiento; revirtiendo automáticamente al Ayuntamiento en el momento en que deje de utilizarse para dicha finalidad, siendo obligación del Cesionario mantener en buen estado la porción del dominio utilizado, así como las obras e instalaciones.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20121221X1&punto=4>

2012PL00128.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES:


1º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 5 de Diciembre de 1986 acordó adjudicar a la Mercantil "TÉCNICA DE DEPURACIÓN,S.A. (TEDESA)" el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable de Valdepeñas, en régimen de concesión administrativa.

El Contrato Administrativo correspondiente se otorgó con fecha de 1 de Enero de 1987.

Del citado contrato se destacan las siguientes cuestiones:

- Objeto: De conformidad con el Artículo 1 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la adjudicación que mediante concurso de otorgue tendrá por objeto la gestión del Servicio Municipal de Agua Potable del Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas, en la modalidad de concesión,

MLTE-94ECR2

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

previsto en el punto 2 del Artículo 114 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por el Decreto de 17 de Junio de 1955, en relación con el Artículo 66 (1º.) de la Ley de Contratos del Estado y Artículo 201 (1º.) del Reglamento de Contratos del Estado y disposiciones aplicables.

Por otro lado, en el Artículo 6, párrafo 4º. Del mencionado Pliego de Condiciones el concesionario deberá realizar, entre otras, la vigilancia, conservación y **sustitución de las conducciones generales, depósitos municipales y red de distribución.**

- Duración: La concesión se otorga por un tiempo de duración de 10 años a partir de la fecha del contrato, prorrogable en la forma que indica el Pliego de Condiciones.


El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas en su Artículo 28 determina lo siguiente: "El contrato resultante de la adjudicación de este concurso tendrá una duración de 10 años, prorrogables tácitamente por periodos de 10 años, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, de manera fehaciente, por lo menos con un año de antelación a la fecha que deba concluir el mismo o cualquiera de sus prórrogas...."

Actualmente el contrato se sitúa en la tercera prórroga, es decir, hasta 1 de Enero de 2017.

2º.- Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de Julio de 2003, queda enterado de la Escritura Pública de fusión por absorción otorgada ante el Notario de Madrid D.Valerio Pérez de Madrid y Pala, con fecha 23 de Diciembre de 2002 y con número de Protocolo 4621, de conformidad con la cual la Compañía "AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA,S.A." y, entre otras, la SOCIEDAD UNIPERSONAL "TÉCNICA DE DEPURACIÓN,S.A. se funden por absorción de las últimas por la primera; de tal modo que a partir del día 23 de Diciembre de 2002 la Empresa AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA,S.A. queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes de los contratos suscritos por este Ayuntamiento con la Empresa TÉCNICA DE DEPURACIÓN,S.A. (TEDESA)

3º.- Obra en el Expediente un escrito del Alcalde en funciones, D.Manuel Martínez López-Alcorocho, en el que se hace constar que concurre la inminente necesidad de ejecutar las obras de renovación de la tubería de abastecimiento desde el Cerro de los Muertos y obras complementarias, porque, en otro caso, se correría el grave peligro de desabastecimiento de agua potable a la Ciudad de Valdepeñas por un lapso de tiempo elevado e incompatible con las características de un servicio adecuado de suministro de agua potable a la población.

4º.- Se han incorporado al expediente sendos informes del Sr. Interventor , Sr. Jefe de Servicio de Urbanismo y Sr. Secretario General.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					

MLTE-94ECR2



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1955, en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en el Decreto 923/1965 de 8 de Abril, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado.- Normativa toda la anterior según la redacción vigente en el momento de adjudicación del contrato mencionado (5 de Diciembre de 1986); de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera punto 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que literalmente dice: "los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa anterior".

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

A.- Incoar expediente de modificación del contrato de concesión administrativa del Servicio Público de Abastecimiento de Agua Potable a Valdepeñas, suscrito con la Mercantil AQUALIA, de tal modo que:


PRIMERO.- Por AQUALIA se ejecuten las obras correspondientes a la renovación/sustitución de la tubería de abastecimiento desde el depósito del Cerro de los Muertos y obras complementarias, de conformidad con el Proyecto Básico redactado por la citada Mercantil, cuyo importe total asciende a 2.269.305,59 €.

SEGUNDO.- Para mantener el equilibrio económico de la concesión administrativa, se prorrogará el contrato suscrito con AQUALIA desde el 1 de Enero de 2017, fecha de vencimiento del actual periodo contractual, hasta el 31 de Diciembre de 2026, así como se incrementará la retribución de la mencionada concesionaria en la cantidad de 0,1211 € por m² facturado, que será aplicado a los usuarios del servicio en el trimestre posterior inmediato a la emisión de la última certificación de obra.- Asimismo, una vez finalizado el contrato en la fecha mencionada de 31 de Diciembre de 2026, y en el caso de que no se proceda a una nueva prórroga de 10 años, se abonará a la concesionaria el capital pendiente de amortizar a 31 de Diciembre de 2026 (1.107.410,42 €) más el importe del coste de oportunidad (700.000,00 €), lo que supone un total de 1.807.410,42 €.

B.- Solicitar el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; suspendiéndose el plazo para resolver y notificar el expediente de modificación del contrato antes especificado, por el tiempo que medie entre la petición del citado dictamen y la recepción del mismo, comunicándose así a los interesados.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (10 votos a favor del Grupo Socialista y 9 abstenciones del Grupo Popular, Liberal e Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

MLTE-94ECR2


FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 14:15 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-94ECR2

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 8
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	30/01/2013 08:46:06	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 isBNwccz6JVirgvPeiySOM46DjFEphFW					